

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021

CIRCULAR No. SA/042/2021

**Personas Titulares y Encargadas del Despacho
de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna,
Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y
Órganos Desconcentrados del IECD
Presentes**

Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2020, emitió entre otras recomendaciones, las siguientes:

ASCM-114-20-5-IE

"Es necesario que el Instituto Electoral, por conducto de la Secretaría Administrativa establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las requisiciones de compra, tramitadas para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles del Instituto Electoral indiquen los datos de justificación, uso específico y antecedentes y la documentación que se adjunta de conformidad con la normativa aplicable."

Al respecto, me permito reiterarles lo indicado en la Circular número SA-06/2021 del 01 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

Las personas servidoras públicas encargadas de realizar las requisiciones de cada una de Unidades Responsables del Gasto (UR's), en su carácter de área requirente de bienes o servicios, deberán capturar invariablemente en el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), en los siguientes términos de conformidad con el Procedimiento para tramitar la requisición.

- Las UR's deben llenar su requisición en todos sus apartados, de conformidad con el instructivo de llenado que se encuentra en el apartado de Anexos en el Procedimiento para tramitar la requisición.
- La requisición para poder ser recibida en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros deberá contar con la documentación soporte que apoye al requerimiento tal como, el Anexo técnico firmado y fechado, y cuando proceda la justificación, muestra o catálogo.
- Las UR's deben fundamentar y justificar la necesidad de la adquisición de los bienes consumibles requeridos, previa comprobación de que no están disponibles, mediante el sello de "no existencia" por el Almacén del Instituto. Cuando el requerimiento sea para una actividad o proyecto específico no autorizado originalmente o se trate de bienes de activo fijo, no se considerará la existencia del Almacén, ya que su adquisición debe estar justificada y fundamentada.
- En el caso de que la UR's considere indispensable adquirir una marca determinada o contratar a una persona física o empresa específica, debe incluir la justificación escrita, incluyendo las razones y ventajas que tal caso representa para el Instituto. La justificación debe observar los principios y criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que le aseguren las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DEL SECRETARIO

circunstancias pertinentes al Instituto, misma que debe ser evaluada, y en su caso, aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales (CAASG), cuando se rebase el monto de adjudicación directa aprobado para tal efecto por el propio CAASG.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. - Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Somos un Instituto de Calidad

